TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñaperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Contrato MH-SET N° 17 /2016

SERVICIO DE PROVISION DE AGUA Y CAFÉ PARA LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 05 días del mes de Mayo del año dos mil diez y seis, la **SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este acto por la Señora **MARIA E. FALCON S.**, Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación, con Cédula de Identidad N° 2.135.310, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución MH N° 198 de fecha 1 de junio del 2015 y la Resolución Interna N° 72 de fecha 26 de mayo de 2014 "Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 21909/2003 y demás disposiciones legales reglamentarias", con domicilio en la calle Yegros entre Eligio Ayala y Mcal. López, por una parte y por la otra parte, la Empresa **DA VINCI S.A.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliada en la calle Chaco Boreal N° 381 casi Cecilio Ávila. La empresa se encuentra representada para este acto por el Señor **MIGUEL ANGEL RAMIREZ VILLAREJO,** con Cédula de Identidad Civil N° **808.520**, en su carácter de **Presidente**. La empresa cuenta con Registro de Único de Contribuyentes (RUC) N° **80025715-4**; y convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.------

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **Contratación Directa N° 19/2015 – "SERVICIO DE PROVISION DE AGUA Y CAFÉ PARA LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA".**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

Miguel A. Ramírez V.
Gerente General
DA VINCI S.A.

María E. Falcón S.
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas

Contrato MH-SET N°17 /2016

SERVICIO DE PROVISION DE AGUA Y CAFÉ PARA LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

3. DENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento
2016	2	001	01	00	280	10	1	99

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **300.587.-----**
Por ser una contratación plurianual, los montos correspondientes al ejercicio fiscal 2017, se encuentra sujeto a la aprobación de las partidas presupuestarias de dicho ejercicio fiscal.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 19/2015, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por Resolución DAAF N° 86 de fecha 19 de abril de 2016.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 2- SERVICIO DE PROVISION DE CAFÉ PARA LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	90101701-001	Café corto, endulzado o su correspondiente sobre de azúcar o edulcorante, vasito de 70 ml.	Unidad	1	Unidad	900
2	90101701-001	Café largo, endulzado o su correspondiente un sobre de azúcar o edulcorante, vasito de 200 ml.	Unidad	1	Unidad	1.500
3	90101701-001	Café cortado, endulzado o su correspondiente sobre de azúcar o edulcorante, vasito de 200 ml.	Unidad	1	Unidad	2.300

Miguel A. Ramírez V.
Gerente General
DA VINCI S.A.

María E. Falcón S.
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas

Contrato MH-SET N° 17/2016

SERVICIO DE PROVISION DE AGUA Y CAFÉ PARA LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

4	90101701-001	Café con leche, endulzado o su correspondiente sobre de azúcar o edulcorante, vasito de 200 ml.	Unidad	1	Unidad	2.400
5	90101701-001	Capuchino, endulzado o su correspondiente sobre de azúcar o edulcorante, vasito de 200 ml.	Unidad	1	Unidad	2.400
6	90101701-001	Chocolate, endulzado o su correspondiente sobre de azúcar o edulcorante, vasito de 200 ml.	Unidad	1	Unidad	2.400
7	90101701-001	Cocido con leche, endulzado o su correspondiente sobre de azúcar o edulcorante, vasito de 200 ml.	Unidad	1	Unidad	2.400
Precio total IVA Incluido en Guaraníes: Catorce Mil Trescientos.----------						**14.300**

***Monto mínimo**	**20.000.000 Gs. (Guaraníes Veinte Millones)**
***Monto máximo**	**40.000.000 Gs. (Guaraníes Cuarenta Millones)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción y por el término de 19 (diez y nueve) meses.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

La provisión de los productos e insumos se iniciará a las 48 (cuarenta y ocho) horas de haber firmado el contrato en la sede de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, 5° Piso - Despacho de la Señora Viceministra (Mcal. López esq. Yegros – Asunción) y se extenderá por 19 (diez y nueve) meses.----------

En este marco, la empresa adjudicada para el inicio del servicio deberá proveer los equipos en comodato dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de suscripto el contrato.----------

En casos de necesidad de aumento de las cantidades de equipos entregados en comodato, la

Miguel A. Ramírez V.
Gerente General
DA VINCI S.A.

María E. Falcón S.
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas

empresa adjudicada deberá proveer los mismos en un plazo no superior a 72 (setenta y dos) horas de recibido el requerimiento.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Servicios de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas, quien emitirán el Acta de Conformidad por los servicios prestados, y deberá comunicar al Departamento de Control del Contratos en tiempo y forma, si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la cláusula undécima del presente contrato.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Proveedor, dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a la Convocante una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, cuyo valor será del 10% (Diez por ciento) del monto máximo adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de El Proveedor. El plazo de esta garantía será de hasta 28 (Veintiocho) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.----------

A tal efecto, **EL PROVEEDOR** deberá presentar a **LA CONVOCANTE** una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Pólizas de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay.----------

10. LAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

La Nota de solicitud de pago debe ser presentada en la Coordinación Administrativa de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas, la cual deberá estar acompañada de los siguientes documentos:

- La factura correspondiente a los servicios prestados/bienes recibidos debidamente llenadas con los datos de la CONTRATANTE, el concepto bien especificado, número de contrato, la modalidad de la contratación;
- El Acta de Conformidad por la entrega efectiva de los bienes/servicios prestados, con la expresa aclaración de que los servicios/bienes fueron proveídos y se hallan conforme a lo convenido;
- Certificado de entrega efectiva de los Bienes y Servicios conexos (Nota de Remisión);
- La copia de la Orden de Servicio/Compra emitida por el Departamento de Servicios de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas;
- El Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.

Miguel A. Ramírez V.
Gerente General
DA VINCI S.A.

María E. Falcón S.
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas

Contrato MH-SET N°17/2016

SERVICIO DE PROVISION DE AGUA Y CAFÉ PARA LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

El pago se realizará a través de la Coordinación Financiera de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, dentro de los 60 (Sesenta) días posteriores a la correcta presentación de la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por parte de la Tesorería General. La falta de presentación adecuada de las documentaciones para la solicitud de pago, prorrogan los plazos.----------

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.----------

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley Nº 3439/07 y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03.----------

El monto correspondiente de la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada por El Proveedor, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria.----------

Los pagos serán efectuados en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes.----------

11. MULTAS.

La CONVOCANTE, a través de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas tendrá la facultad de aplicar a EL PROVEEDOR, una multa por incumplimiento de los plazos y las prestaciones del servicio establecido en estas bases y condiciones.----------

En caso de la prestación del Servicio de manera deficiente y por causa imputable al contratista; la convocante aplicará en concepto de multa, el equivalente al 0.5% (cero como cinco por ciento) diario sobre los servicios que se encuentren en mora. Las multas serán aplicadas hasta un monto máximo de 10% (diez porciento) del valor total del contrato.----------

La Contratante queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el proveedor.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

Miguel A. Ramírez V.
Gerente General
DA VINCI S.A.

María E. Falcón S.
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas

Contrato MH-SET N° 17 /2016

SERVICIO DE PROVISION DE AGUA Y CAFÉ PARA LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Miguel A. Ramírez V.
Gerente General
DA VINCI S.A.

MIGUEL ANGEL RAMIREZ VILLAREJO
Presidente
DA VINCIS.A.

MARIA E. FALCON S.
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas
SET - Ministerio de Hacienda